AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia
7/2017/SEC_CSERVIA
Expte. 29/17

ACTA DE LA 4ª SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidente:
D. Antonio García Hernández (PSOE)
Asistentes:
D. Evarista María Sánchez García (PSOE)
D. Fulgencio Tomás Olivares (IU-VERDES)
D. Bartolomé Valverde López (C's)
D. Francisco A. Riquelme Parra (Interventor Municipal)
D. David Ré Soriano (Secretario General)
Dª Mª Carmen Alcaraz Romero (Ingeniera Técnica Municipal)
Secretario:
D. Francisco Mula Díaz.

En Alhama de Murcia a **veinte de agosto del año dos mil dieciocho,** siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos, se reunió en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el artículo 160 del TRLCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se va a proceder a examinar el informe técnico de valoración del sobre nº 3 (Criterios de Evaluación Automática), de las plicas presentadas para la adjudicación del contrato del "**Servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Alhama de Murcia (S.A.R.A.)**".

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión y se expone a los miembros de la mesa los informes jurídicos solicitados en la anterior sesión respecto de la amortización y acordando exigir un compromiso a la que exceda de 4 años.

Posteriormente el Sr. Presidente dispone que pasen a la Sala de Juntas aquellos representantes de las empresas licitadoras que deseen entrar. A estos efectos comparecen los representantes de la mercantil licitadora FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA, D. Francisco Javier Solano Martínez con DNI: 77566451-D y D. Manuel Lage Laredo con DNI: 22967069-M y el representante de la mercantil licitadora ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SL y ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE,SL en UTE, Dª Javier Díez Montero con DNI: 13.709.828-B.

Toma la palabra la Ingeniera técnica municipal informando sobre las puntuaciones obtenidas en el sobre 3 con el siguiente desglose final:

Plica nº 1.- ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SL, con CIF: B-80399660 y **ACTUA, SERVICIOS YMEDIO AMBIENTE, SL**, con CIF: B-73727349, en **UTE**.....54,77 puntos

Plica nº 2.- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA, con CIF: A-28037224.....44,15 puntos

Plica nº 3.- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA, con CIF: A-28760692.....39,79 puntos

Plica nº 4.- LICUAS, SA, con CIF: A-78066487 y **TSC INGENIERIA URBANA, SLU,** con CIF: B-54534532, en **UTE**.....48,70 puntos

Por lo anterior, y de acuerdo con el informe final de la Ingeniera Técnica Municipal de fecha 20 de julio de 2018, la Mesa acuerda que debe ser propuesta la oferta presentada por las mercantiles ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SL y ACTUA, SERVICIOS YMEDIO AMBIENTE, SL, en UTE para ser clasificada en primer lugar

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras un comentario del asunto acuerdan que el expediente se eleve al Pleno de la Corporación para adoptar los correspondientes acuerdos.

Así se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- CLASIFICAR, según los informes técnicos emitidos, en este procedimiento de contratación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Alhama de Murcia (S.A.R.A.) en el orden siguiente:

PRIMERA- ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SL, con CIF: B-80399660 y **ACTUA, SERVICIOS YMEDIO AMBIENTE, SL,** con CIF: B-73727349, en **UTE**.....85,74 puntos

SEGUNDA- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA, con CIF: A-28037224.....81,08 puntos

TERCERA- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA, con CIF: A-28760692.....71,73 puntos

CUARTA- LICUAS, SA, con CIF: A-78066487 y **TSC INGENIERIA URBANA, SLU,** con CIF: B-54534532, en **UTE**.....67,05 puntos

SEGUNDO.- REQUERIR a las empresas clasificadas en primer lugar, para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación justificativa, para el caso de no haber sido presentada con anterioridad:

a) Alta, y en caso último recibo, del IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autenticada de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de la exención o, en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
Las Uniones Temporales de Empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.
b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
c) El adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.
d) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Documentación acreditativa de la constitución de la **garantía** definitiva del **5% del precio anual ofertado**, IVA excluido, esto es:

5% de **1.955.630,01 €**, o sea, la cantidad de **97.781,50 € (NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO).**

f) Compromiso de no exigir indemnización alguna a este Ayuntamiento respecto de la amortización de vehículos y maquinaria que supere los 4 años de vigencia del contrato ya que las prórrogas del contrato previstas no son obligatorias.

En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte del Pleno de la Corporación, órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

TERCERO.- NOTIFICAR a los licitadores clasificados en primer lugar, así como **apercibir** a los mismos, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que han retirado su oferta, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO.- COMUNICAR a Tesorería Municipal a los efectos de constitución de garantías.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las once horas y cuatro minutos, de lo que yo como Secretario de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Antonio García Hernández.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA